

Presente el dho Juan Muñoz el qual dixo
quiere ficia a su ar que estaua concertado en
ochos escu los q que hauiá pagado Verinte
reales de penas que hauiá hecho y Martin
el dho a su sufragio y el dho Muñoz
lo supo como auia sido el dho el dho
J. Alcalde le condeno en treinta reales
Cabellos en el dho de pena de pena
argumentum in re Muñoz re Cabellos
de un año de pena de pena de pena
aladha de un año de pena de pena
de J. Alcalde de un año de pena de pena
ex quibus etc

Alcaldes de Xarque escriuient y Pedro
de Seguros. Juro y Sabido

Del primer mes de octubre Año Domini
MDCCCXXIIII Juro y Sabido coram
predicto Domino Jure tertio etc

Donnino Jores Ca Miguel Chivilague in re
Alcaldes de Xarque de la dha de Xarque
cara acara de un año de pena de pena
tres fanegas y un quartal de trigo que le deu
el dho de un año de pena de pena
en el dho de un año de pena de pena
intimacion

Donna Lidon Ca Juan Canigal instante el
mesmo Lidon re Castellod de ay de
de un año de pena de pena de pena
de un año de pena de pena de pena
de un año de pena de pena de pena

Saluador Seriano Ca Andres maycas re su
Castellod instante el mismo de ay de

Ayer Caraccara sinu el mandado Pedro de
Fesentay un dho y sero dnuos presente Val
decebro p. de Maycas parete premis etc
J. Alcalde condeno a Andres Maycas
ad decem cum expensis et intimacione
ex quibus etc

Miguel de Juan y Maria
Cario Capata Juro y Sabido

Die tertio mensis octobris anno Dni
MDCCCXXIIII Juro y Sabido coram pre
dicto Domino Jure tertio etc

propter aduentiam omnium Judicum
dicta dicitur et attentos anor
que parte fecit nihil de Curia ex qui
tu etc

Donnino Jores Ca Miguel Chivilague in re
Alcaldes de Xarque de la dha de Xarque
cara acara de un año de pena de pena
tres fanegas y un quartal de trigo que le deu
el dho de un año de pena de pena
en el dho de un año de pena de pena
intimacion





De la Salafanca Amiguel de Luis y de Agreer
 en la villa de Tortosa de mar y fion caquid get
 de la honra queca nente y banal
 qual duno y el pel turdy duno

En nombre de Dios y de su Magestad
 de la Real Audiencia de Tortosa

Thomas de la Cruz Casp Casp Casp Casp
 tin Casp Casp Casp Casp Casp Casp
 Casp Casp Casp Casp Casp Casp
 de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
 de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
 de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

En nombre de Dios y de su Magestad
 de la Real Audiencia de Tortosa

De la Salafanca Amiguel de Luis y de Agreer
 en la villa de Tortosa de mar y fion caquid get
 de la honra queca nente y banal
 qual duno y el pel turdy duno
 En nombre de Dios y de su Magestad
 de la Real Audiencia de Tortosa
 Thomas de la Cruz Casp Casp Casp Casp
 tin Casp Casp Casp Casp Casp Casp
 Casp Casp Casp Casp Casp Casp
 de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
 de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
 de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

De la Salafanca Amiguel de Luis y de Agreer
 en la villa de Tortosa de mar y fion caquid get
 de la honra queca nente y banal
 qual duno y el pel turdy duno

En nombre de Dios y de su Magestad
 de la Real Audiencia de Tortosa
 Thomas de la Cruz Casp Casp Casp Casp
 tin Casp Casp Casp Casp Casp Casp
 Casp Casp Casp Casp Casp Casp
 de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
 de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
 de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

En nombre de Dios y de su Magestad
 de la Real Audiencia de Tortosa
 Thomas de la Cruz Casp Casp Casp Casp
 tin Casp Casp Casp Casp Casp Casp
 Casp Casp Casp Casp Casp Casp
 de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
 de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
 de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

En villa de Calatayud en fecho de mes de octubre de mill e
quatrocientos e sesenta e tres años yo el Rey
Yoan el Rey de Navarra en fecho de mes de octubre de mill e
quatrocientos e sesenta e tres años yo el Rey

Yoan el Rey de Navarra en fecho de mes de octubre de mill e
quatrocientos e sesenta e tres años yo el Rey
Yoan el Rey de Navarra en fecho de mes de octubre de mill e
quatrocientos e sesenta e tres años yo el Rey

Yoan el Rey de Navarra en fecho de mes de octubre de mill e
quatrocientos e sesenta e tres años yo el Rey
Yoan el Rey de Navarra en fecho de mes de octubre de mill e
quatrocientos e sesenta e tres años yo el Rey

Yoan el Rey de Navarra en fecho de mes de octubre de mill e
quatrocientos e sesenta e tres años yo el Rey
Yoan el Rey de Navarra en fecho de mes de octubre de mill e
quatrocientos e sesenta e tres años yo el Rey

Yoan el Rey de Navarra en fecho de mes de octubre de mill e
quatrocientos e sesenta e tres años yo el Rey
Yoan el Rey de Navarra en fecho de mes de octubre de mill e
quatrocientos e sesenta e tres años yo el Rey

Yoan el Rey de Navarra en fecho de mes de octubre de mill e
quatrocientos e sesenta e tres años yo el Rey
Yoan el Rey de Navarra en fecho de mes de octubre de mill e
quatrocientos e sesenta e tres años yo el Rey

Yoan el Rey de Navarra en fecho de mes de octubre de mill e
quatrocientos e sesenta e tres años yo el Rey
Yoan el Rey de Navarra en fecho de mes de octubre de mill e
quatrocientos e sesenta e tres años yo el Rey

Yoan el Rey de Navarra en fecho de mes de octubre de mill e
quatrocientos e sesenta e tres años yo el Rey
Yoan el Rey de Navarra en fecho de mes de octubre de mill e
quatrocientos e sesenta e tres años yo el Rey

